



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N.º 385/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 23 de junio de 2026

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro Municipal del Distrito Norte "Villa Hortensia", invita a artistas que deseen participar en la Décima Tercera Edición del **ENCUENTRO NACIONAL DE ARTE MEDIEVAL "LA COMARCA"**, que se llevará cabo el día domingo 04 de octubre de 2026, situada en los jardines y el frente de dicho Distrito y Plaza Alberdi; y

CONSIDERANDO, que esta edición está pensada para toda la familia, y está conformada de las siguientes actividades: feria con stand de objetos medievales, intervenciones teatrales, espectáculos musicales, narración de cuentos, muestras y talleres de construcción de juguetes.

Que cuenta con categorías como artesanía, indumentaria, música y danza entre otros, y las propuestas presentadas deberán estar relacionadas exclusivamente la temática mencionada,

Que la Secretaría de Cultura y Educación busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la Décima Tercera Edición del **ENCUENTRO NACIONAL DE ARTE MEDIEVAL "LA COMARCA"**, que se llevará cabo el día domingo 04 de octubre de 2026, organizada por Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro Municipal del Distrito Norte "Villa Hortensia":

BASES Y CONDICIONES

1. - DESTINATARIOS

1.1. La presente convocatoria está dirigida a artistas, artesanos, músicos, bailarines, recreacionistas, emprendedores y personas vinculadas a la temática medieval y fantástica interesadas en participar del XIII Encuentro Nacional de Arte Medieval La Comarca con propuestas vinculadas a Artesanías / Indumentaria / Música / Danza / Otros.

1.2. Evento que se realizará el día domingo 4 de octubre del corriente año, de 15.00 hs a 21.00 hs en los jardines de Villa Hortensia, la Plaza Alberdi y frente al Distrito Norte (por Warnes al 1900, entre Herrera y Superí).

1.3. Las personas interesadas pueden presentar propuestas para la Feria y el Escenario. Dentro de sus actividades el encuentro cuenta con stands de objetos medievales y espectáculos de música y danza. Para ello abre una convocatoria dirigida a artistas y artesanos que presenten una propuesta relacionada con la temática medieval y fantástica.

1.4. Las propuestas deberán estar relacionadas exclusivamente a la temática medieval y fantástica desde su estética, concepto y contenido, sin excepción.

2. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Cada stand contará con una mesa de 2,40 x 0,60 m aprox. (tablón) y dos sillas.

2.2. Cada stand deberá estar, obligatoriamente, ornamentado y presentado acorde a la temática medieval y fantástica del evento.

2.3. Respecto de la luminaria la organización proveerá de la misma para todos los stand y en caso de que requieran energía eléctrica para el uso de posnet, carga de celular u otro uso específico que haga al funcionamiento del stand deberán indicarlo en la propuesta a presentar.

2.4. El armado de los stands será el día del evento en la franja horaria de 12.00 hs. a 14.00 hs. exclusivamente. Quien no se presente en el horario indicado quedará sujeto a lugares disponibles.

2.5. El evento comienza a las 15.00 hs. y finaliza a las 21.00 hs.

2.6. La distribución de los stands será comunicada el mismo día del evento con carteles indicadores.

2.7. Los espacios asignados son inamovibles y su distribución es armada por la organización.

2.8. La organización no se hace cargo de gastos de traslado y/o estadía, de rotura o pérdidas, ni de ningún gasto causado por inconvenientes durante y después del evento.

2.9. Los espacios asignados son gratuitos.

2.10. El total de los participantes seleccionados quedará sujeto a la capacidad del espacio determinado por la organización.

2.11. En caso de lluvia o alerta meteorológico, el encuentro se realizará el día domingo 11 de octubre del corriente año, si las condiciones espaciales y climáticas así lo permiten. Si el clima está inestable, la decisión se tomará el mismo día del evento y está sujeta a la disposición de Defensa Civil. Si hubiera nueva reprogramación se comunicará oportunamente.

3. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

3.1. La inscripción se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través de formulario www.rosario.gob.ar/cultura, el cual estará disponible desde el día **20 de julio hasta el día 31 de julio del corriente año.**

3.2. Postulantes: Pueden participar en la feria de La Comarca, mayores de 18 años, que se inscriban en las siguientes categorías: Artesanías / Indumentaria / Música / Danza / Comestibles / Otros.

4. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

4.1. Mediante una Comisión de Selección, de tres personas, se eligen a quienes participan en la feria y en el escenario. Esa comisión estará compuesta por Lorena Ibarra (Diseñadora del Área de Cultura del Distrito Norte), Fernando Campos (organizador de La Comarca) y Alvaro Reguillon (Coordinador Gral. de Cultura Distrito Norte).

4.2. Como criterios para la selección se atenderá a que las propuestas sean de temática medieval y la disponibilidad espacial de la organización.

5. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS

Los postulantes seleccionados serán publicados a partir del día **02 de septiembre del corriente año**, en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura).

6. FECHAS IMPORTANTES

FECHA PREINSCRIPCIÓN: desde el 20 de julio hasta el día 31 de julio del corriente año. **INCLUSIVE.**

PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS: a partir del 02 de septiembre de 2026.

FECHA DEL EVENTO: domingo 04 de octubre de 2026, de 15 hs a 21 hs.

CONSULTAS Área de Cultura Distrito Norte, sito en calle Warnes 1917 de la ciudad de Rosario / Teléfono: 0341 - 155205230 / Mail: culturanorte@rosario.gov.ar

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario